



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 28 DE ENERO DE 1988

Número 22

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de la Dirección Regional de Comercio y Artesanía, por la que se aprueba el calendario oficial de Ferias Comerciales del año 1988.

363

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se designa a don Bernardo Roselló Beltrán, Presidente de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia.

363

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 5 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

363

Orden de 11 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros Agrónomos.

364

Resolución de 18 de enero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se modifica la de 21 de diciembre de 1987, de la misma Consejería («B.O.R.M.» de 16 de enero de 1988, número 12), convocando pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Estadística.

365

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Madrid. Procedimiento judicial número 554/87.

366

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 217/85 en reclamación de cantidad.

366

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 635/86 en reclamación por despido.

367

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 266/87 en reclamación de salarios.

368

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Procesos numerados 836/837/85 IMAC.

368

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 209/87.

369

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre cantidad.

369

Distrito número Dos de Cartagena. Autos de juicio de faltas número 1.252/86.

370

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.

370

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 249-C/85.

370

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 849 de 1987.

371

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Declaración de herederos abintestato número 381/87.

371

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 861 de 1987.

371

Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos de divorcio número 275/87.

371

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos sobre habilitación de fondos número 1.001 de 1980-B.

371

Distrito número Tres de Murcia. Autos de proceso civil de cognición número 207/87.

372

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 854 de 1987.

372

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 859 de 1987.

372

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio de menor cuantía número 859/85.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 869 de 1987.
Primera Instancia Mula. Autos de juicio ejecutivo número 522/86.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 858 de 1987.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 864 de 1987.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 852 de 1987.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 856 de 1987.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 867 de 1987.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 850 de 1987.

373	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 863 de 1987.	376
373	Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 520.	376
374	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 865 de 1987.	377
374	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 862 de 1987.	377
374	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 871 de 1987.	377
374	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 868 de 1987.	377
374	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 870 de 1987.	378
375	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 866 de 1987.	378
375	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 872 de 1987.	378
375		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial de Los Garres.
MAZARRON. Licencia para establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. José Alarcón (Puerto).
MURCIA. Aprobación del proyecto de compensación de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 «Los Molinos del Río».
MURCIA. Contratación mediante subasta pública del proyecto relativo a «Obras del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 9 (Unidades de Actuación A, Ca, Cb y Cc).
AGUILAS. Presentada la Cuenta General del Presupuesto Unico relativa al ejercicio de 1986.
AGUILAS. Presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio relativa al ejercicio de 1986.
AGUILAS. Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre solares sin edificar, correspondiente al ejercicio de 1987.
YECLA. Licencia para «Fábrica de muebles tapizados», con emplazamiento en Ctra. Yecla-Villena, Km. 65, Hm. 2.
MOLINA DE SEGURA. Aprobado el expediente número 1/87 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Consejo Municipal de Bienestar Social.
MORATALLA. Licencia para una actividad de cantera de áridos, con emplazamiento en Collado de la Silla.
CALASPARRA. Recibidas definitivamente las obras de «Ampliación del Polideportivo» y de «Residencia de Ancianos».
TORRE PACHECO. Lista provisional de admitidos al concurso-oposición libre para la contratación laboral indefinida de una plaza de Conserje del Pabellón Polideportivo Municipal.
MURCIA. Licencia para la apertura de fábrica de calzado, en Polígono Industrial Proibesa, Guadalupe.
MURCIA. Licencia para cafetería con música, en calle S. Antonio, esquina a calle S. Pedro, barrio S. Antonio, Ctra. Espinardo, frente a Fraymon.

379	TORRE PACHECO. Licencia para instalar una entidad bancaria, con emplazamiento en Avda. Fontes.	381
379	MAZARRON. Aprobando por unanimidad el Reglamento del Mercado Municipal de El Puerto de Mazarrón.	381
379	LOS ALCAZARES. Expuesto al público el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988.	381
379	MULA. Aprobando el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula.	381
379	SAN JAVIER. Aprobando varias liquidaciones relativas a tributos locales.	382
380	MULA. Aprobando el Plan Parcial del Sector UPI-2, del Plan General de Ordenación Urbana de Mula.	382
380	MULA. Aprobando el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del trimestre julio-septiembre de 1987.	382
380	MURCIA. Aprobando inicialmente la Ordenanza reguladora del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en diversas vías públicas de la ciudad de Murcia.	382
380	MURCIA. Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas del proyecto de obras «Construcción de bordillo y acera en travesía de Corvera».	382
380	SAN JAVIER. Relación de admitidos y excluidos para proveer una plaza de Administrativo.	383
380	SAN JAVIER. Elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante Jardinero.	383
380	SAN JAVIER. Pliegos y Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la contratación de varias obras.	383
381	MURCIA. Licencia para fábrica de bombas centrífugas e instalaciones para riego en Polígono Oeste, parcela 20/11, El Palmar.	383
381	LOS ALCAZARES. Adjudicando definitivamente la obra número 16 del Plan de Obras y Servicios 1987, «Renovación del alumbrado público en Los Alcázares, 1.ª fase».	383

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de José Baños Gironés. Acta de notoriedad a requerimiento de la Sociedad «López Murcia y Sabater, Sociedad Anónima» (LOMURSA).	384
Notaría de José Baños Gironés. Acta de notoriedad a requerimiento de don Marcos Muñoz Alarcón y otros.	384
Comunidad de Usuarios del Acuífero Morata. Aprobado el proyecto de Reglamento de esta Comunidad en formación.	384

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

625 RESOLUCION de la Dirección Regional de Comercio y Artesanía, por la que se aprueba el calendario oficial de Ferias Comerciales del año 1988.

Estudiadas las solicitudes de celebración de Ferias de carácter comercial presentadas por las correspondientes Entidades feriales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 2/1985, de 20 de enero, de Ferias de la Región de Murcia, esta Dirección Regional RESUELVE:

Autorizar el calendario oficial de Ferias Comerciales a celebrar durante el año 1988, que figura como anexo de la presente Resolución.

Murcia, 19 de enero de 1988.—El Director Regional de Comercio y Artesanía, **Andrés Meca Soto**.

ANEXO QUE SE CITA

Calendario oficial de Ferias de la Región de Murcia

Feria Regional del Mueble (Yecla) 1 al 5 de marzo

Feria de Artesanía de la Región de Murcia (Lorca) 29 marzo-3 abril

Feria del Barco Usado y Astilleros de la Región (Cartagena) 6 al 10 de abril

Semana Verde del Mediterráneo (Torre Pacheco) 12 al 16 de mayo

Ocio-Moda'88 (Torre Pacheco) 1 al 5 de junio

Feria del Vehículo de Ocasión (Cartagena) 8 al 12 de junio

Feria del Melocotón (Cieza) 14 al 17 de julio

SEPOR (Lorca) 12 al 16 de septiembre

Contru-Murcia (Torre Pacheco) 8 al 12 de octubre

Feria Regional del Caballo (Caravaca) .. 1 al 14 de octubre

Murcia-Ocasión (Torre Pacheco) 3 al 8 de diciembre

Murcia, 19 de enero de 1988.—El Director Regional, **Andrés Meca Soto**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

608 RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se designa a don Bernardo Roselló Beltrán, Presidente de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia.

La Ley número 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, así como el Decreto regional número 36/1985, de 25 de mayo, referente al reglamento de funcionamiento de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia, determinan que el Presidente y el Secretario de este órgano serán designados libremente por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de entre los funcionarios de su Consejería.

Habida cuenta de que por Orden de esta Consejería, de 1 de octubre de 1985, se designó al presidente don Juan José Hidalgo Santacruz, y al Secretario don José Antonio González de Uzqueta Esquerdo, de la Junta Arbitral, y que asimismo, por razones de funcionamiento de la Consejería resulta necesario sustituir al titular de la presidencia. En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Designar al funcionario de esta Consejería don Bernardo Roselló Beltrán, Presidente de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia, revocando, a su vez, el nombramiento de don Juan Hidalgo Santacruz.

Murcia, 18 de enero de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Consejería de Administración Pública e Interior

612 ORDEN de 5 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocadas por Orden de 19 de octubre de 1987 («B.O.R.M.» número 252 de 4-XI-87) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.^a de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

DISPONGO:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Tercero.—La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la Convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General Técnica de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto.—Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo:

Consejerías:

Política Territorial y Obras Públicas, Teniente Flomesta, s/n.

Administración Pública e Interior, Luis Fontes Pagán, 2.

Quinto.—La Secretaría General Técnica de la Consejería, remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

ANEXO I

(Ingenieros Técnicos de Obras Públicas)

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Nombre y apellidos	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Cándido Cordero Quintero	51.599.294	FU00472B	Murcia
Fernando Albaladejo Navarro	22.426.772	FU00473B	Murcia
Tomás Santana Entisne	2.191.304	FU00474B	Murcia
Francisco Lucas Martínez	74.338.130	FU00475B	Murcia
Joaquín Vargas Montiel	22.428.887	FU00477B	Murcia

Consejería de Administración Pública e Interior

Nombre y apellidos	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Fernando García Hernández	22.444.256	FU476B	Murcia

626 ORDEN de 11 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros Agrónomos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden de 22 de septiembre de 1987 («B.O.R.M.» número 228 de 6-X-87) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.^a de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.^o del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

DISPONGO:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros Agrónomos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Tercero.—La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la Convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General Técnica de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto.—Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo:

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría General Técnica.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Secretaría General Técnica.

Quinto.—La Secretaría General Técnica de la Consejería, remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

ANEXO I (Ingenieros Agrónomos)

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Nombre y apellido	D.N.I.	N.R.R.P.
Joaquín Grifán García	74.291.835	FU00713A
Manuel Albacete Carreira	25.282.611	FU00714A

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nombre y apellido	D.N.I.	N.R.R.P.
Julio Antonio Bernal Fontes	22.446.897	FU00715A
José Muñoz Malo	547.694	FU00716A

- 611 RESOLUCION de 18 de enero de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se modifica la de 21 de diciembre de 1987, de la misma Consejería («B.O.R.M.» de 16 de enero de 1988, número 12), convocando pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Estadística, procede a su modificación en los siguientes términos:**

Primero:

En la BASE 1. NORMAS GENERALES.

1.7.2. Primer ejercicio.

Donde dice: «20 cuestiones».

Debe decir: «40 cuestiones».

1.7.2. Tercer ejercicio.

Donde dice: Durante un tiempo máximo de 4 horas.

Debe decir: Durante un tiempo máximo de 4 horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo que estime conveniente para su realización.

Segundo:

En la BASE 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Donde dice:

2.1. Turno libre:

C) Estar en posesión del Título de Licenciados en Estadística o estar en condiciones de obtenerlo.

Debe decir:

C) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección

Económicas y Comerciales), Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores, Licenciado en Informática, o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes.

2.2. Turno de Promoción Interna.

Donde dice:

A) Estar en posesión del título de Licenciado en Estadística, o en condiciones de obtenerlo.

Debe decir:

A) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección Económicas y Comerciales), Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores, Licenciado en Informática, o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes.

Tercero:

En la BASE 5. TRIBUNAL.

Titulares, donde dice:

D. Justo Pejo de Pablos.

Debe decir: D. Justo Parejo de Pablos.

Cuarto:

ANEXO I

Grupo C: Muestreo.

TEMA 6.

Donde dice:

Relación entre el tamaño del conglomerado y el coeficiente de correlación intraconglomerados de distinto tamaño.

Debe decir:

Relación entre el tamaño del conglomerado y el coeficiente de correlación intraconglomerados. Conglomerados de distinto tamaño.

Grupo D: Econometría, Economía y Derecho.

TEMA 1.

Donde dice:

Propiedades de los Estimadores de los parámetros. Propiedades de los Estimadores.

Debe decir:

Propiedades de los estimadores de los parámetros.

TEMA 2.

Donde dice:

Restricciones lineales, cambio estructura y predicción.

Debe decir:

Restricciones lineales, cambio estructural y predicción.

Quinto:

Ampliar el plazo de presentación de instancias en 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta modificación.

Murcia, 22 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 224

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MADRID

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número Uno de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 554/87 a instancia del Procurador Sr. Riopérez Losada, en nombre y representación de Hispano Hipotecario, S.A. contra Sanatorio Médico Quirúrgico y Maternidad Virgen de la Consolación, S.A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes y simultáneamente en el Juzgado de Distrito de Molina de Segura.

En primera subasta, el día 25 de febrero a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 431.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de marzo a las doce horas, por el tipo de 323.250.000 pesetas, igual al 75% de la 1.^a, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 14 de abril a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta:

Un edificio en altura, constituido por semisótano, planta baja y tres plantas altas. En el semisótano está el centro de transformación y grupo electrógeno, formación y tres quirófanos. La planta baja consta de accesos y urgencias, administración, cocina y cafetería. Las plantas primera y segunda constan de habitaciones y la planta tercera de almacenes. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras de hormigón armado, solados de terrazo, cubierta de hormigón celular y grava, carpintería de aluminio anodizado; y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría y destino hospitalario. La superficie total construida es de cinco mil quinientos setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. El edificio descrito está construido sobre un solar situado en término municipal de Molina de Segura, partido de la Cañada de las Heras, es la manzana IV, contada desde la calle del Sifón, en el viento de Poniente de la Urbanización del mismo nombre. Tiene una superficie de cuatro mil trescientos cuarenta metros cuadrados. Linda:

Norte, resto de finca matriz de donde ésta procedía, destinada a calle de nueva creación, de diez metros de ancha, que desemboca en la Avenida de Madrid, en una línea de ciento ocho metros y cincuenta centímetros; Levante, resto de finca matriz de donde ésta procedía, en porción destinada a calle de nueva creación de doce metros de ancha, en línea de cuarenta metros; Mediodía, más resto de donde ésta procedía, con destino a calle de nueva creación, de diez metros de ancha, en línea de ciento ocho metros y cincuenta centímetros; y Poniente, con más resto de finca matriz, con destino a calle Prolongación Greco, de diez metros de ancha, en línea de cuarenta metros. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Mula —también denominado, como de Molina de Segura—, al Tomo 749 general, y 201 de Mula, folio 5, finca 25.612, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Juez.—El Secretario.

Número 273

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 217/85 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 196, formuladas por los trabajadores Francisco Gutiérrez Espinosa y otros, contra la empresa El Mayorazgo, S.A., en reclamación de la cantidad de 1.054.569 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único. Consistente en un trozo de tierra seco de cabida cuatro hectáreas, dos áreas, cuarenta y siete centiáreas, en término municipal de Cieza, partido de la Carrichisa valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de febrero de 1988 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de marzo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en

la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de término municipal de Cieza, partido de Carrichosa.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 274

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 635/86 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 511, formuladas por el trabajador Pedro José Sánchez Gimeno contra la empresa Royal Fruits, S.A., en reclamación de la cantidad de 1.152.837 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único: Consistente en un trozo de terreno solar, que fue parte de la hacienda llamada Rancho Grande, en término de las Torres de Cotillas, de 14.440 metros cuadrados, con una edificación de 3.800 metros cuadrados, compuesta

de dos naves, sobre la que se ha construido una sala de laboratorio, servicios, vestuarios, sala de acondicionamiento de aguas, taller dependencias y almacén, que ocupan una superficie total de 495 m², una marquesina de 200 m², otra marquesina de 180 m², una sala de calderas de 195 m² y otra marquesina de 320 m², y la caseta de la báscula de 40 m², valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de febrero de 1988 y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de marzo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certifica-

ción registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Rancho Grande, Torres de Cotillas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 275

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 266/87 en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia «In-Voce», formulada por el trabajador José Manchado Ortiz contra la empresa Manuel Toledo Lidón en reclamación de la cantidad de 93.107 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único. Consistente en urbana ocho. Piso segundo tipo C, del edificio en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, prolongación de la calle de José Antonio, de dicho pueblo, destinado a vivienda, distribución en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 116 metros, 48 dm² siendo la útil de 97 metros 91 dm², que linda, por la derecha entrando, la vivienda tipo D, pasillo de distribución y caja de escaleras; por la izquierda, Manuel Montoya; por el fondo vivienda de tipo D, y calle Prolongación de José Antonio; y por el frente patio de luces y caja de escaleras, valorado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de febrero de 1988 y a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de marzo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Prolongación C/. José Antonio de Cabezo de Torres.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1988.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 276

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los

Procesos numerados 836/837/85 IMAC en reclamación conciliación IMAC, hoy en ejecución de sentencia, formuladas por los trabajadores Angel Cascales Beltrán y Francisco Marín Reina contra la empresa Rufino Calero García, en reclamación de la cantidad de 444.464 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 80.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote n.º 1. Consistente en urbana: Casa sita en término municipal de Murcia y partido de El Palmar, calle del General Mola, s/n.º de policía, que consta sólo de planta baja, destinada a vivienda distribuida en varias habitaciones y servicios sobre un solar de superficie 243 m², correspondiendo al edificio 75 m² y el resto está destinado a patio descubierta. Tiene 9 metros de fachada y 27 de fondo. Linda: frente o Sur, la calle de su situación; Norte, Diego Bartolomé y Antonio Martínez Bernal; Este, Francisco Espuche Giménez y Oeste, Miguel Palazón Bernal; Este, Francisco Espuche Giménez; y Oeste, Miguel Palazón Bernal, se valora pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote n.º 2. Consistente en urbana cincuenta y seis: Vivienda izquierda B, planta segunda bloque treinta, escalera segunda, en término de Murcia, partido de El Palmar, Barrio de Los Rosales primera fase, tipo F de superficie construida 71 metros y 31 dm² y útil de 50 metros y 20 dm²; linda: derecha entrando, Este, piso derecha A de esta escalera y planta; Poniente, patio de las escaleras distribución interior, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y un baño, valorada pericialmente en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de febrero de 1988 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de marzo de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, preveniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de C/. General Mola, s/n.º y Barrio de los Rosales, primera fase de El Palmar.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 520

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 209/87 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho; el Sr. don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por lesiones y daños en tráfico en el que son partes: el Ministerio Fiscal, el denunciado José Pérez López, que se halla en ignorado paradero, el denunciado Antonio Garrido Ponce, representado por el Letrado Sr. Martínez-Abarca Artiz y la perjudicada y responsable civil subsidiaria Francisca Lizán López, que igualmente se halla en ignorado paradero, y, cuyas circunstancias personales constan.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados José Pérez López y Antonio Garrido Ponce, declarándose de oficio las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Pérez López y a la perjudicada y responsable civil subsidiaria, Francisca Lizán López, expido y firmo la presente en San Javier a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

Número 517

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Ramón Rico Rico contra F. Garre, S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la

celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintitrés de febrero y hora de las --- de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa F. Garre, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 13 de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 521

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.252/86, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, daños en tráfico, entre María Mercedes Dorda Terry y Lament Carrión, con último domicilio conocido en Francia, 215 Gasteus Isabella-13240, Marsella, se ha acordado dar vista a la tasación de costas verificada en dichos autos por término de tres días, al referido condenado Láment Carrión, previniéndole de que transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se tendrá por conforme con la misma:

Tasación de costas:

Multa a Lament Carrión, 5.000 pesetas.

Indemnización a Ascensión Terry, 15.541 pesetas.

Total, 20.541 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas salvo error u omisión la cantidad de

veinte mil quinientas cuarenta y una pesetas.

Dado en Cartagena a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.

Número 528

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Luis Marco Puche y uno más contra Cooperativa Industrial Coenco, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintitrés de febrero y hora de las diez veinte de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cooperativa Industrial Coenco, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 13 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 550

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 249-C/85, se sigue juicio

ejecutivo, promovido por el Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Díaz Martínez y doña Concepción Ortega Espinosa.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 1 de marzo de 1988 para la 1.ª subasta; el día 29 de marzo para la 2.ª subasta, y el día 26 de abril para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previo o simultáneo al remate.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a los mismos figura en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan y tendrán que conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Vivienda tipo C, en planta sexta, del edificio sito en Murcia, calle Carrero Blanco, número 5, de superficie construida 132 metros y 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 12 de la Sección 3.ª, folio 112, finca número 836.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1988.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 133

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Feiraco S.C.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social el 27 de octubre de 1987, recaída en expediente 4.570/87 iniciado por acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 118/86 de 27 de enero de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la referida liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 849 de 1987.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 181

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato bajo el número 381/87 a instancia de doña Juana Martínez Casas respecto del fallecido don Antonio

Martínez Casas, y por medio del presente se anuncia la muerte del citado Sr. Martínez Casas que ha sido solicitada por su hermana doña Juana Martínez Casas solicitando que se declare únicos herederos a don Pedro Martínez Casas y a doña Juana Martínez Casas, asimismo llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Cartagena, a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 169

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera y Caja Rural del Campo de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia de 29 de septiembre de 1987 por el que se desestimó a la actora la reclamación R-a.942/85, relativa a las retenciones efectuadas por el Impuesto sobre sociedades respecto de los intereses de depósito bancarios, correspondiente al ejercicio de 1984, cuya titularidad corresponde a dicha actora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 861 de 1987.

Dado en Murcia, a 23 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 147

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este Juzgado en el ramo de prueba de la parte actora en los autos de divorcio número 275/87, seguidos a instancia de doña María Monserrat Turpín de Gea, representada por el Procurador don Luis López Sánchez, contra don Ricardo Sánchez Sánchez, declarado en rebeldía, y en el que es parte el Ministerio Fiscal, se cita a don Ricardo Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, obrero de vecindad y domicilio actualmente desconocidos para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho y hora de las diez y treinta a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Ricardo Sánchez Sánchez actualmente en domicilio desconocido y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 150

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Tasación de costas y liquidación de intereses que formula el Secretario que refrenda, en los autos seguidos en este Juzgado sobre habilitación de fondos número 1001 de 1980-B a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación del mismo contra Rene Tari, S.A., habiendo sido condenado al pago el demandado.

Suplidos del Procurador y honorarios del Letrado: 149.122 pesetas.

Derechos del Procurador: 38.644 pesetas.

Total de costas: 187.766 pesetas.

Murcia, 4 de enero de 1988.—El Secretario.

Número 148

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Antonio Arjona Llamas; Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se tramitan con el número 207/87 a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña María Carmen Sánchez Montesinos, en reclamación de 362.220 pesetas, se dictó la siguiente y literal:

Propuesta de Providencia del Secretario Sr. Caballero: Murcia, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Turnada la anterior demanda con su copia, documentos y copia de los mismos, regístrese en el libro de las de su clase. Examinada la demanda a efectos de competencia, se estima corresponde a este Juzgado conocer del proceso civil de cognición que se promueve por la Caja de Ahorros de Murcia., a quien se tiene por parte, y en su nombre y representación al Procurador don Antonio Rentero Jover... a virtud de la copia de escritura de poder presentada, la que una vez dejado testimonio de la misma, le será devuelta a otros usos y con quien se entenderán las sucesivas actuaciones, contra doña María Carmen Sánchez Montesinos, en reclamación de cantidad.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará en la forma dispuesta por los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su virtud, dese traslado de dicha demanda a la demandada con entrega a ésta de la oportuna cédula, copia de demanda y de documentos a la misma acompañados, emplazándole para que comparezca y conteste la demanda en forma si a su derecho conviniere en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio consiguiente continuando el proceso su curso sin más citarle ni oírle entendiéndose las sucesivas actuaciones, en los Estrados de este juzgado. Quedan por cabeza de estas actuaciones, los documentos presentados con el escrito de demanda.

Así lo propongo, doy fe. M. Caballero.—Rubricado. Conforme, el Magistrado-Juez, Antonio Arjona Llamas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación.—Emplazamiento en forma a la demandada doña María Carmen Sánchez Montesinos, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las correspondientes copias. Libro el presente en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial. El Magistrado Juez, Antonio Arjona Llamas.

Número 137

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Juana María Gómez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 15 de octubre de 1987, por la que desestimando recurso de alzada promovido contra resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia de 25 de febrero de 1987, se deniega a la actora autorización para la apertura de una oficina de farmacia en Alhama de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 854 de 1987.

Dado en Murcia, a 18 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 146

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Poblador S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 23 de junio de 1987 relativo al expediente 3.818/83, sobre O.V.P. Vallas, por el que se desestima la solicitud de devolución de los ingresos indebidamente realizados, de recibos a partir de la fecha de finalización de las obras, 22 de mayo de 1984, así como la bonificación del 90% por tratarse la construcción a que ha dado lugar a la ocupación de la vía pública de viviendas de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 859 de 1987.

Dado en Murcia, a 19 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

Número 151.

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 859/85, que se siguen a instancia de don Juan Galindo Madrid contra don Pedro Pérez Zapata, doña Josefa Bolarín Sánchez y don Antonio Moreno Guillén, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día uno de marzo de 1988 y hora de las doce.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veinticuatro de marzo de 1988 a las doce.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día once de abril de 1988 y hora de las doce, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.^a—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y su subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.^a—Que las fincas embargadas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta:

1.^a—Una tierra en término de San Fulgencio, partido de Molar, en la provincia de Alicante, con una extensión de 28 hectáreas, 73 áreas, 126 centiáreas. Inscrita en el Registro de Los Dolores al tomo 1.219, finca número 8.389, inscripción 1.^a. Que linda: Norte, finca denominada El Oasis, Andrés y Manuel Fernández Rodríguez, José Rodríguez y Juan López Ruiz y Vicente y José Ballester y José Rabasco Ripoll; Sur, Manuel Cano Canales, Antonio Cano Canales y Hermanos Ballester Verdú; Este, Pedro Jover Serrano, camino en medio, Vicente y José Ballester Verdú y José Rabasco Ripoll, camino de en medio, y José Rodríguez y Juan López Ruiz, camino por medio; y oeste, finca denominada El Oasis, José Rodríguez y Juan López Ruiz, camino por medio y fincas de Antonio Cano Canales y José Semper.

2.^a—Una tierra en término de San Fulgencio, partido de Molar, en la provincia de Alicante, de 10 hectáreas, 31 áreas, 91 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.310, finca número 8.649, inscripción 1.^a, folio 152, que linda: Norte, finca denominada El Oasis, camino por medio; Sur, de José y Vicente Ballester Verdú; Levante, resto de Primitivo y José Sigüenza Belmonte; y Oeste, Francisco Baeza Ballesta, Eloy Castillo Núñez, Antonio Alacid Albertus, Antonio Alacid Castillo, Dionisio Sánchez Muñoz y Pedro Jover Serrano y Vicente, y José Ballester Verdú, camino por medio.

Valoradas a efectos de subasta en treinta y nueve millones trescientas cuatro mil ochocientas sesenta y seis pesetas, dado en Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 142

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Juan Luis Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fechas 7-5-86, 17-9-86 y resoluciones de la Subdirección General de recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-X-87, éstas últimas que desestiman el recurso de alzada interpuesto; la de 7-5-86 que impone sanción de 50.000 pesetas y la de 17-9-86 que establece liquidación de cuotas al Régimen General por 83.899, 208.572 y 302.146 pesetas respectivamente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 869 de 1987.

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 149

PRIMERA INSTANCIA

MULA

E D I C T O

Don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 522/86, a instancias del Procurador don José Iborra Ibañez en nombre y representación de don Juan Miguel García Rodríguez, contra Frucohi, S.A., cuyo legal representante se halla en ignorado paradero, en reclamación de cuatro millones quinientas once mil trescientas noventa pesetas de principal, más otro millón setecientos cincuenta mil pesetas, que se presupuestan para gastos y costas, en los cuales ha recaído la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Mula, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Habiendo visto yo, don Joaquín Tafur López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Miguel García Rodríguez, representado por el Procurador don José Iborra Ibañez, contra Frucohi S.A., cuyo legal representante actualmente se halla en paradero desconocido, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor Entidad mercantil Frucohi, S.A., hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor don Juan Miguel García Rodríguez, de la cantidad de cuatro millones quinientas once mil trescientas noventa pesetas, importe del capital y los intereses legales, desde la fecha del protesto hasta el completo pago y condenándose, además al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía.—Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Tafur López. Rubricado.

Por resolución de esta misma fecha, se ha acordado notificar por medio del presente al legal representante de la Entidad Mercantil Frucohi, actualmente en ignorado paradero, y por su condición

de rebeldía, anterior sentencia, la que podrá ser apelada dentro del término de cinco días, si le conviniera a su derecho.

Dado en Mula, a 23 de noviembre de 1987.—El Juez, Joaquín Tafur López.—El Secretario.

Número 161

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Salvador Díaz Molina, en nombre y representación de la Unión General de Trabajadores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de 17-XI-87 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 24-XI) de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social; y Orden de 13-XI-87 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 2-XII) de la citada Consejería por la que se aprueba y hace pública la creación de cinco puestos de trabajo para la Agencia Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 858 de 1987.

Dado en Murcia, a 19 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 162

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Jesús Rentero Jover, en nombre y representación de María Jesús Mesonero Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, impugnando resolución de dicha Consejería, de 9 de septiembre de 1987, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra orden de la misma de 24 de abril de 1987, mediante la que se rectifican errores y omisiones advertidos en la Orden de la misma Consejería de 3-4-87 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13-4-87).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 864 de 1987.

Dado en Murcia, a 24 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 139

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto por la recurrente el 12-2-87 contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Murcia por impuesto de circulación de vehículos por 23.000 pesetas MU-4764-X, MU-5069-Y, MU-7013-X, MU-6783-Y, MU-6781-Y y MU-7807-X.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 852 de 1987.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 138

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Alfonso Fernández de Gea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en los expedientes 2.687/87-E y 2.688/87-E, en cuyas resoluciones se desestimó el recurso de alzada en su día formulado contra las dictadas por el Director Provincial del Ministerio de Trabajo por actas números 2.938/86 y 2.940/86, y por

tanto confirmando la imposición de sanción de ciento cincuenta mil pesetas de multa en cada expediente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 856 de 1987.

Dado en Murcia, a 18 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 141

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña María del Mar Montaner Salas, en nombre y representación de María Esperanza Niñols Trives se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 9-10-87 por el que desestima el recurso de alzada formulado por la actora contra resolución de la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, en relación con acta de liquidación 1.136/85, de 24-4-85, siendo el expediente 1.492/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las

que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 867 de 1987.

Dado en Murcia, a 24 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 140

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Feiraco S.C.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social el 27 de octubre de 1987, en expediente 4.571/87 iniciado por acta de liquidación de cuotas número 119/86, de fecha 27-1-86, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la referida liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 850 de 1987.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 144

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, en nombre y representación de José Mendoza Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 17 de septiembre de 1987 por el Ministerio del Interior-Subsecretaría del Interior, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por don José Mendoza Ruiz contra resolución del citado Ministerio, de 13 de febrero de 1987 que le imponía como titular de la Empresa Operadora de Máquinas Recreativas "Recreativos Joly" con número 1856, una sanción de 300.000 pesetas de multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 863 de 1987.

Dado en Murcia, a 24 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 183

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación número 47/86, y para que sirva de notificación en for-

ma a los demandantes don Salvador Carreño Sánchez, don Juan Solís Castaño, don José Cegarra González, don Jaime Cros Gil, don Salvador González Gil y don Miguel Mulero Pelegrín, y a la demandada doña Agustina Otón Martínez, no comparecidos, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“Sentencia número 520.—En la ciudad de Albacete, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, y promovidos por don Salvador Carreño Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cartagena, don Juan Solís Castaño, mayor de edad, casado, marino mercante y vecino de Cartagena, don José Cegarra González, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Cartagena, don Jaime Cros Gil, mayor de edad, casado, locutor y vecino de Cartagena, don Salvador González Gil, mayor de edad, casado, calafate y vecino de Cartagena, don Miguel Mulero Pelegrín, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Cartagena, y don Alberto Porciello Márquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona; contra don Vicente Balibrea Aguado, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Cartagena, don Jaime Cadea Blanco, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Cartagena y don Francisco Aznar Méndez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Cartagena, y contra doña Agustina Otón Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cartagena, esta última declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpusieron los demandados, don Vicente Balibrea Aguado, don Jaime Gadea Blanco y don Francisco Aznar Méndez, así como el interpuesto por los demandantes don Salvador Carreño Sánchez, don Juan Solís Castaño, don José Cegarra González, don Jaime Cros Gil, don Salvador González Gil y don Miguel Mulero Pelegrín, contra el auto de referi-

do Juzgado de fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, cuyo recurso fue declarado desierto por auto de la Sala de veinticinco de febrero de 1986, al no haber comparecido en forma los apelantes ante esta Superioridad, estando representados el demandado, apelante primero Sr. Balibrea Aguado, por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del letrado don José Abellán Tapia, el demandado-apelante segundo Sr. Gadea Blanco, por medio del procurador don Francisco Ponce Ríaza, dirigido por el Letrado don Andrés Conesa Sáez, y el también demandado, apelante tercero, Sr. Aznar Méndez, por medio del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, dirigido por el Letrado don Javier Sánchez Carrilero; habiendo comparecido el demandante-apelado Sr. Porciello Márquez por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, bajo la dirección del Letrado don Fernando Hernández Valero, y por la incomparecencia de los demandantes apelantes incidentales y de la demandada apelada Sra. Otón Martínez, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal”...

“Fallamos: Que desestimando las excepciones propuestas por los demandados, de falta de legitimación pasiva y falta de litis consorcio pasivo necesario, debemos estimar y estimamos los recursos planteados por don Vicente Balibrea Aguado y don Francisco Aznar Méndez, y consiguientemente debemos revocar y revocamos en cuanto a ellos y en cuanto a la demandada doña Agustina Otón Martínez, por razón del vínculo de solidaridad que con su esposo Sr. Aznar Méndez le une, la sentencia dictada en la instancia del ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, y en su virtud, debemos desestimar y desestimamos en parte, en lo que a los tres demandados concierne, la demanda formulada por el Procurador don Gregorio Farinos Martí en nombre y representación de don Salvador Carreño Sánchez, don Juan Solís Castaño, don José Cegarra González, don Jaime Cros Gil, don Salvador González Gil, don Miguel Mulero Pelegrín y don Alberto Piciello Márquez, y debemos absolver y absolvemos a los referidos demandados Sres. Balibrea Aguado, Aznar Méndez y Otón Martínez, de todos los pedimentos en su contra deducidos y por lo tanto debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación inter-

puesto por el otro demandado don Jaime Gadea Blanco, confirmando en cuanto a él y enteramente la citada sentencia, en la totalidad de sus prestaciones, y todo ello sin hacer expresa declaración de las costas causadas en la primera instancia ni de las que en esta apelación se han originado.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano. Emigdio Cano. Eduardo Salinas.—Rubricados”.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 28 de noviembre de 1987.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 143

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña María José Torres Aleson, en nombre y representación de María del Consuelo Martín Albo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra delegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social con fecha 6 de noviembre de 1987, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Personal Sanitario no facultativo, de 20 de octubre de 1987, destinado a resolver la provisión de vacantes de auxiliares de enfermería.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento

to como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 865 de 1987.

Dado en Murcia, a 24 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 160

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Intagua S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada por el actor al Ayuntamiento de Alcantarilla mediante escrito de 19-6-86 respecto al que se denunció la mora en escrito presentado el 26 de septiembre siguiente sin que haya recaído resolución, en interés de que se le abonase la cantidad de 845.877 pesetas en concepto de repercusión por IVA en las cantidades objeto del contrato de las obras de colector de aguas de lluvia y residuales 1.ª, 2.ª y 3.ª fase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 862 de 1987.

Dado en Murcia, a 23 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 145

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado doña Eulalia Martínez López, en nombre y representación de Juan Abellán Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Ministro de Justicia y contra la Subsecretaría del Ministerio de Justicia en la persona de su legal representante, contra la sanción disciplinaria en expediente número 6/1985, contra la que se interpuso recurso de reposición, recayendo resolución desestimatoria con fecha 25 de septiembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 871 de 1987.

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 164

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Cooperativa de Viviendas del Magisterio se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 28 de octubre de 1986 y la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, sobre establecimiento de cuarto plazo —provisional— de cuotas de urbanización del Estatuto de Detalle número 4, con requerimiento para ingreso de 6.398.110 pesetas correspondiente a las parcelas S y T.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 868 de 1987.

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 165

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la Letrada doña Eulalia Martínez López, en nombre y representación de Jesús Gómez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Ministro de Justicia y contra la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en la persona de su legal representante, contra la sanción disciplinaria en expediente 6/85 contra la que se interpuso recurso de reposición, recayendo resolución desestimatoria con fecha 25 de septiembre de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 870 de 1987.

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 163

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Española S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Sr. Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación girada por el Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus-Valía) expediente 99/87, por un importe de 7.373.202 pesetas; la indicada resolución acordó confirmar la liquidación recurrida, si bien dispuso la reducción de dos cantidades por importes respectivos de 232.268 y 447.945 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legiti-

mas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 866 de 1987.

Dado en Murcia, a 24 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 166

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la Letrada doña Eulalia Martínez López, en nombre y representación de Evelio de la Iglesia Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, contra la Subsecretaría del Ministerio de Justicia en la persona de su legal representante, contra la sanción disciplinaria en expediente número 6/85, contra la que se interpuso recurso de reposición, recayendo resolución desestimatoria con fecha 25-9-87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 872 de 1987.

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 582

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo que requiere su publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial de Los Garres.—Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1987, el proyecto de modificación del Plan Parcial de Los Garres, promovido por don José Antonio Hernández Sanz, en representación de GUIAMAR, S.A., se somete a información pública dicho proyecto, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia a 14 de enero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 546

MAZARRON

EDICTO

Por don José María Cánovas Cánovas (José María Cánovas Cánocas y Francisco Rubio Sevilla C.B.) ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, con emplazamiento en Avda. José Alarcón (Puerto) de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones

pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 18 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

Número 180

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del proyecto de compensación de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 «Los Molinos del Río»

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el pasado día 20 del presente mes de noviembre, acordó aprobar el proyecto de compensación de la unidad de actuación 3.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10, «Los Molinos del Río», la cual limita: al Norte, Unidad de Actuación 2.ª; al Este, calle Aladreros y construcciones recayentes a la calle Cartagena; Noroeste, Unidad de Actuación 6; Sur, Unidad de Actuación 4 y 7.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo previo al de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 30 de noviembre de 1987.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 195

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio subasta

Objeto: La contratación mediante subasta pública del proyecto relativo a «Obras del proyecto de urbanización

del Estudio de Detalle Ciudad número 9 (Unidades de Actuación A, Ca, Cb y Cc).

Tipo de licitación: 61.379.352 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación exigida: A-1-b; C-6-c; E-1-c; G-6-c; I-1-c; I-5-c; I-6-b.

Presentación de plicas: En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Alameda Capuchinos, Edificio Plaza Abastos), hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la indicada Gerencia de Urbanismo.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas: Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., carnet de identidad número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., del día... de... de 19..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas-Administrativas y Económicas con destino a la subasta convocada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto de licitación. Fecha y firma del proponente.

Murcia a 8 de enero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 211

AGUILAS

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento relativa al ejercicio de 1986, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos el número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilas, 14 de diciembre de 1987.
El Alcalde.

Número 212

AGUILAS

EDICTO

Presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento relativa al ejercicio de 1986, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilas, 14 de diciembre de 1987.
El Alcalde.

Número 213

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre solares sin edificar, correspondiente al ejercicio de 1987, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que

se contará a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 17 de diciembre de 1987.
El Alcalde.

Número 219

YECLA

EDICTO

Por don Pedro Polo Miralles se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Fábrica de muebles tapizados», con emplazamiento en Ctra. Yecla-Villena, Km. 65, Hm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 23 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 223

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente número 1/87 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Consejo Municipal de Bienestar Social, se hace público el resumen de capítulos, que es el siguiente:

ALTAS EN GASTOS

Capítulo II. Compra de bienes y servicios: 1.191.000 pesetas.

Capítulo III. Intereses: 320.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 700.000 pesetas.

Total altas gastos: 2.211.000 pesetas.

BAJAS EN GASTOS

Capítulo I. Remuneraciones de personal: 1.570.000 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes y servicios: 641.000 pesetas.

Total bajas gastos: 2.211.000 pesetas.

RESUMEN

Altas en gastos: 2.211.000.

Bajas en gastos: 2.211.000.

Nivelado.

Molina de Segura, 5 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 197

MORATALLA

EDICTO

Por don Emilio Marín López y otros ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cantera de áridos, con emplazamiento en Collado de la Silla, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Moratalla a 12 de noviembre de 1987.
El Alcalde.

Número 200

CALASPARRA

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de «Ampliación del Polideportivo» y de «Residencia de Ancianos», y solicitada por don Juan Navarro Martínez la devolución de las fianzas de 195.775 y 290.000 pesetas, respectivamente, constituidas para responder de dichas obras, en forma de aval bancario, se hace público para que, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Calasparra, 18 de diciembre de 1987.
El Alcalde.

Número 206

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1987, acordó aprobar la siguiente lista provisional de admitidos al concurso-oposición libre para la contratación laboral indefinida de una plaza de Conserje del Pabellón Polideportivo Municipal de Torre Pacheco:

N.º 1.—Don Jesús Sánchez Urrea.

N.º 2.—Don Mariano Martínez Vidal.

N.º 3.—Don Amalio Barrull Carrillo.

Igualmente hace constar: Que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán presentar reclamaciones, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, la anterior lista quedará elevada automáticamente a definitiva.

Torre Pacheco, 12 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

Número 208

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Calzamar, S.A., licencia para la apertura de fábrica de calzado, en Polígono Industrial Proibesa, Guadalupe, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 209

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Antonio Albero Espinosa licencia para la apertura de cafetería con música, en calle S. Antonio, esquina a calle S. Pedro, barrio S. Antonio, Ctra. Espinardo, frente a Fraymon, se abre información pública

para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 210

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Pedro Morrente Sánchez, en nombre y representación del Banco Exterior de España, se ha solicitado licencia para instalar una entidad bancaria, con emplazamiento en Avda. Fontes, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 12 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 225

MAZARRON**EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1987, aprobó por unanimidad el Reglamento del Mercado Municipal de El Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar, en la Secretaría Municipal el expediente, y presentar por escrito, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 7 de enero de 1988.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 227

LOS ALCAZARES**A N U N C I O****Presupuesto Unico. Ejercicio 1988**

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1987.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/1985 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

dc) El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 22 de diciembre de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 239

MULA**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación número 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula formulado por esta Administración Municipal, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular al mismo las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 27 de octubre de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 234

SAN JAVIER

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier,

Hace saber: Por Decreto de esta Alcaldía se han aprobado varias liquidaciones relativas a tributos locales cuyos números de expedientes, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican:

1.394/87.—Doña Rosaria Bilbao Cid, por ocupación vía pública, 27.000 pesetas.

1.420/87.—Don Helmut Blasbauer, por apertura, 36.590 pesetas.

1.396/87.—Don Andree Bossmá, por ocupación vía pública, 2.160 pesetas.

1.456/87.—Don Karl Heinz, por apertura, 40.771 pesetas.

1.258/87.—Doña María Theresia Jursch, por apertura, 24.393 pesetas.

8.444/87.—Don Juan Enrique Meca Garrido, por apertura, 12.197 pesetas.

5.581/86.—Don Pedro José Pedrayes Solís, por apertura, 20.387 pesetas.

819/86.—Don Missante René, por apertura, 42.671 pesetas.

1.078/87.—Don Juan Antonio Sánchez Cano, por apertura, 28.538 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse, por los interesados con carácter postestativo, recurso de reposición

ante este Ayuntamiento, en plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este edicto. Los interesados, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente (artículo 230 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4-8-52).

San Javier, 7 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 240

MULA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, el Plan Parcial del Sector UPI-2, del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y formular al mismo las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 27 de octubre de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 241

MULA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del trimestre julio-septiembre de 1987, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. En caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado y abierto el plazo para su recaudación en forma reglamentaria. Terminado el plazo de exposición se procederá al cobro reglamentario.

Mula, 19 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 256

MURCIA

Anuncio oficial

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de diciembre de 1987, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en diversas vías públicas de la ciudad de Murcia.

La Ordenanza estará expuesta al pública en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Los interesados deberán dirigirse a la Concejalía de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1.ª planta.

Murcia, 13 de enero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Seguridad y Participación Ciudadana, Francisco Martínez Pardo.

Número 257

MURCIA

Anuncio Pliego de Condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de enero de 1988, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación, mediante concierto directo, del proyecto de obras relativo a «Construcción de bordillo y acera en travesía de Corvera», por un presupuesto de 1.689.224 pesetas.

En su consecuencia, se expone el mencionado Pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 12 de enero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 173

SAN JAVIER**A N U N C I O**

Relación de admitidos y excluidos para proveer en propiedad mediante oposición libre, una plaza de Administrativo.

ADMITIDOS:

Albaladejo Alvarez, Julia.

Aledo Sánchez, Francisco.

Bayona Martínez, Begoña.

Fernández Moreno, M.^a Oliva.

García García, Concepción.

García García, Herminia.

García Mendoza, Antonio.

Guitart Peñafiel, Salvador.

Hernández Marcos, Francisco.

Martínez Zapata, M.^a Concepción.

Moral López, Francisco.

Navarro Pardo, Antonio.

Sánchez Conesa, Pedro.

Sifres Magraner, M.^a José.

Vidal Díaz, Francisco José.

EXCLUIDOS: Ninguno.

NOTA: Advertido error en el «B.O.R.M.» de fecha 11 de noviembre de 1987 en «Anexo. Programa de la oposición», al haberse omitido el tema 7, queda el temario de la siguiente forma, no encontrándose variación en ningún otro tema:

Tema 7: El Poder Judicial.

Tema 8: Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

San Javier, 11 de enero de 1988.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 174

SAN JAVIER**A N U N C I O**

En relación con la convocatoria de concurso para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante Jardinero vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 7-11-87.

2.º—El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don José Anselmo Luenzo Pérez, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

Don Eulogio Molina Navarro, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: Don Natalio Alcaraz Alonso.

Don Manuel Bermúdez Fernández. Suplente: Doña Josefa García Hernández.

Doña María José Sifres Magraner, funcionario de carrera del Ayuntamiento. Suplente: Don Antonio Ortuño Murcia.

Secretario: Don Aurelio López Martínez, Administrativo de Administración General. Suplente: Don Isidoro Martínez Delgado.

3.º—El Tribunal se reunirá para valorar los méritos de los concursantes en la Casa Consistorial el día 25 de febrero de 1988, a las 10 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 7 de enero de 1988.—El Presidente, José Ruiz Manzanares.

Número 175

SAN JAVIER

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1987, acordó aprobar los proyectos y Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de:

1.º) Urbanización de las Plazas Virgen de la Fuensanta y Mar Encinas.

2.º) Renovación de alumbrado público en Avda. Aviación Española, de San Javier.

3.º) Reposición alumbrado público en el barrio de Castejón.

4.º) Reposición y acondicionamiento del alumbrado público en Urbanización Mar Encinas.

5.º) Reposición de Viales en El Mirador.

6.º) Estación de bombeo en la nueva depuradora.

Asimismo se aprobaron los Proyectos para la ejecución por Administración de las obras de:

—Instalación de alumbrado público en Caserío El Mirador.

—Renovación de alumbrado público en pista polideportiva en El Mirador.

—Pista de tiro con arco en el Polideportivo.

—Renovación alumbrado en campo de fútbol Estadio Pitín.

Se someten a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones.

San Javier, 12 de enero de 1988.—El Alcalde.

Número 193

MURCIA**E D I C T O**

Habiendo solicitado Talleres Patiño, S.A.L., licencia para la apertura de fábrica de bombas centrífugas e instalaciones para riego en Polígono Oeste, parcela 20/11, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 1 de diciembre de 1987. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 202

LOS ALCAZARES

Adjudicada definitivamente la obra número 16 del Plan de Obras y Servicios 1987, «Renovación del alumbrado público en Los Alcázares, 1.ª fase» por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1987 se somete a información pública.

Los Alcázares a 24 de noviembre de 1987.—El Alcalde-Presidente accidental, José Luis Conesa Olivares.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 548

NOTARIA DE

JOSE BAÑOS GIRONES

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de la Sociedad «López Murcia y Sabater, Sociedad Anónima» (LOMURSA), domiciliada en Murcia, Avenida Primo de Rivera, número 8, para acreditar que dicha Sociedad ha adquirido por prescripción de más de veinte años; el derecho por prescripción de más de veinte años; el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la Acequia de Churra la Nueva, en término de Murcia, partido de Monteagudo, paraje Castillo de Larache, y con cuyas aguas que son conducidas desde dicha Acequia e impulsadas por el motor denominado Los Ramones, instalado al efecto, se riegan fincas propiedad de la mencionada Sociedad, situadas en término de Murcia, con una cabida total de seis hectáreas, noventa y cinco áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a sesenta y dos tahúllas y doscientas dos milésimas de otra, según la referida acta iniciada en fecha 4 de diciembre de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a 21 de enero de 1988.—El Notario, José Baños Gironés.

Número 549

NOTARIA DE

JOSE BAÑOS GIRONES

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Marcos Muñoz Alarcón, don Lorenzo Muñoz Peñarrubia, don Jose Muñoz

Alarcón, doña Antonia Cánovas Alarcón, doña Antonia Muñoz Cánovas, don Lorenzo Muñoz Cánovas, doña Josefa Muñoz Cánovas, doña Encarnación Muñoz Cánovas, doña Dolores Muñoz Cánovas, doña Inmaculada Muñoz Cánovas, don Francisco Muñoz Cánovas, doña Josefa García Pujante, don Lorenzo Muñoz García, doña María Antonia Muñoz García, don Fernando Muñoz García, doña Dolores Muñoz García, don José Luis Alcaraz Soto, don Pedro Ortega Valverde, don Manuel Muñoz Carbonell, don José Peñalver Toledo, don Juan Antonio Sabater Sabater, don Juan Valverde López, don Francisco Valverde López, doña María de los Angeles Nicolás Jiménez, don José Antonio Nicolás López, don Tomás José Páco y Buendía, doña María Rosario Páco y Buendía, don Blas Muñoz Sabater, don Antonio Muñoz Sabater, don Cayetano Aranda Moreno, don Antonio Escudero Guillén, don Ramón Sabater López, don Juan Antonio Muñoz López, don Francisco Andréu Martínez, don Esteban Lamoglia Martínez, don Patricio Roda Noguera, don Antonio Muñoz Martínez, doña Francisca Sabater Muñoz, don Martín Robles Robles, don Manuel Rababán Carbonell, don Antonio Cánovas Alarcón, don Francisco Muñoz Lax, don Francisco Peñalver López, don Jesús Muñoz Pujante, don Domingo Madrid Sabater, don Francisco García Ferre, doña Carmen Muñoz Carbonell, don José Pérez Martínez, don Francisco Jiménez Pérez y don Evaristo Zomeño Valverde, todos mayores de edad, para acreditar que dichos señores han adquirido por prescripción de más de veinte años, el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la Acequia denominada Landrona de los Pérez, en término de Murcia, partido del Esparragal, Carretera o Camino de Los Carrascos, y con cuyas aguas que son conducidas desde dicha Acequia e impulsadas por motores instalados al efecto, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en el término de

Murcia, con una cabida total de cincuenta y ocho hectáreas, dos áreas, diecinueve centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, igual a quinientos dieciocho tahúllas y noventa y ocho centésimas de otra, según la referida acta, iniciada en fecha 15 de diciembre de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a 21 de enero de 1988.—El Notario, José Baños Gironés.

Número 551

COMUNIDAD DE USUARIOS DEL

ACUIFERO MORATA

A N U N C I O

Aprobado en Junta General celebrada el día 19 de enero de 1988 el proyecto de Reglamento de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los usuarios de las aguas captadas en dicho acuífero que el mencionado proyecto estará depositado en la Secretaría del Ayuntamiento de Lorca por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de oficina, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Morata a 20 de enero de 1988.—El Presidente de la Comisión, Sebastián Sánchez.